

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39017 MURCIA

EDICTO

D.^a Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000400 /2020 y NIG nº30030 47 1 2020 0000212 se ha dictado en fecha 19/10/2020 auto de declaración de concurso voluntario del deudor O'KYTI SL, con cif B30425995, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Alhama de Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Almi Legal y Concursal S.L., designando como domicilio postal C/ Santa Catalina 8 3º derecha (30004) Murcia, nº de teléfono: 965 46 19 79, fax: 966 60 05 07 y correo electrónico: calzadosokyti@aconcursal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 28 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200051784-1